

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEEN PESOS M/L

\$6,963,100

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Juan María Céspedes del Municipio de Medellín, presta el Servicio Educativo en la Comuna 16, en sus dos sedes Las Playas y Miravalle, atendiendo a una comunidad estudiantil de 2.500 estudiantes en promedio entre preescolar, grado once y el CLEI.

Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir toners, tintas y suministros en diferentes referencias, para el adecuado funcionamiento de nuestros equipos de impresión y fotocopiado, indispensables para nuestra área administrativa y académica que las requieren para la eficaz, oportuna y diligente atención de toda la comunidad educativa, en cada una de las necesidades que a ellos se les presentan, como expedirles certificados, constancias, resoluciones rectorales, acuerdos, informes para los entes de control, boletines, guías académicas y demás. Igualmente, con la adquisición de estos suministros se mejoran las condiciones de los equipos y que puedan perdurar mas en el tiempo para el beneficio de la comunidad educativa.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en Consejo Directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo, el cual sera ejecutado con los recursos de nuestro presupuesto del año 2026.

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en el inicio de este año escolar 2026 donde se retornó a las clases de forma presencial, vemos necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir toners, tintas y suministros en diferentes referencias, indispensables para el funcionamiento de nuestros equipos de impresión, para la adecuada atención académica y administrativa de nuestra comunidad, que será ejecutado con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo. Así; podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa JUAN MARIA CESPEDES del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir toners, tintas y suministros en diferentes referencias para los equipos de impresión y fotocopiado, con el objeto de mejorar la atención de nuestra comunidad educativa que ha regresado sus clases de forma presencial en este año escolar 2026 lleno de retos y de expectativas; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	3	UNIDAD	TINTA RICOH ORIGINAL DUPLICADOR
2	3	UNIDAD	MASTER RICOH ORIGINAL DUPLICADOR
3	6	UNIDAD	TONER RICOH ORIGINAL IM430
4	4	UNIDAD	TONER RICOH ORIGINAL MP501
5	4	UNIDAD	TINTA EPSON T664 BLACK
6	2	UNIDAD	TINTA EPSON T664 CYAN
7	2	UNIDAD	TINTA EPSON T664 MAGENTA
8	2	UNIDAD	TINTA EPSON T664 YELLOW
9	1	UNIDAD	TINTA EPSON T644 BLACK
10	1	UNIDAD	TINTA EPSON T644 CYAN
11	1	UNIDAD	TINTA EPSON T644 MAGENTA
12	1	UNIDAD	TINTA EPSON T644 YELLOW
13	1	UNIDAD	TONER HP CF248A NEGRO

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	12171703	Tintas
	441031	Suministros para impresoras, fax y fotocopiadora
	44103103	Toner para impresora o fax

PLAZO: 183 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Pago del 100% en una cuota, o parciales según la necesidad, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 05 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir toners, tintas y suministros en diferentes referencias, para el adecuado funcionamiento de nuestros equipos de impresión y fotocopiado, indispensables para nuestra área administrativa y académica en la atención de toda la comunidad educativa, en cada una de las necesidades que a ellos se les presentan en el regreso a las clases presenciales como: expedirles certificados, constancias, resoluciones rectorales, acuerdos, informes para los entes de control, boletines, guías académicas, durante la vigencia escolar 2026. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MARIA CESPEDES DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CL 32 B N° 76 A 48 Medellín

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	IMPORMARCAS S.A.S.	\$ 6,835,360	IVA INCLUIDO
2	GRUPO LEDACOM S.A.S	\$ 7,068,600	
3	DATECSA	\$ 6,985,300	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 6,963,100	
DISPONIBILIDAD		\$ 6,963,100	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$6963100 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generación de la DIAN al año actual.
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante.
g. Última planilla pagada o certificados de afiliación: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
j. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: http://www.redam.gov.co

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

7.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

7.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector Primario o Sector Agropecuario
- *Sector Secundario o Sector Industrial
- *Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de suministros, toners y tintas; para dotación de los equipos de impresión y fotocopiado de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución, mejorando las herramientas del área administrativa y académica, presentando las siguientes características:

* Estos suministros, permiten la adecuada atención de las necesidades académicas y administrativas que requieren los alumnos, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

* Permite el adecuado funcionamiento de los equipos, evitando daños o la adquisición de repuestos innecesarios.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales, suministros e insumos, relacionadas con la transformación de las materias primas en productos manufacturados, ya sea para ser consumidos directamente o para usarlo como materias primas en otras industrias, en este caso para el fortalecimiento académico y pedagógico de las instituciones educativas, de acuerdo a las necesidades específicas.

Tipos de Empresas: Este sector industrial debido a la segmentación y diversidad de productos y diseños, abarca a grandes, medianas y pequeñas empresas, que fabrican y comercializan variedad de productos de consumo masivo en cualquier tipo de entidad, pública o privada que requieren de estos suministros para su funcionamiento y poder atender las necesidades específicas de cada cliente. Esta industria ha evolucionado y se ha especializado fuertemente en los últimos años, ayudando al fomento del empleo y a dinamizar la economía de este sector industrial.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas dependen de estos insumos, (toners, tintas y suministros), para su adecuado funcionamiento y para la oportuna, ágil y eficiente atención de la comunidad educativa a la cual prestan el servicio educativo. Todas las Entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministro de papelería y útiles de oficina de conformidad con las necesidades que se vayan presentando para llevar a cabo sus operaciones cotidianas. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, elaborados con materiales de calidad y conserven su ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos para los equipos de impresión, fotocopiado, fax, entre otros, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector industrial, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EDUCACIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R16	Riesgo de Cumplimiento	Técnico	Contractual	Bioseguridad	Productos no aptos; sin registro sanitario; fragancias irritantes; sustancias alergénicas	Afectaciones a la salud; intoxicación; requerimientos de control; reprocesos	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Profesional técnico	Registro sanitario; fichas de seguridad; inspección técnica; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Proveedor técnico	Inmediato	Inspección técnica; revisión de fichas; registro de incidentes	Quincenal
R17	Riesgo de Contratación	Operativo	Ejecución	Calidad del bien o servicio	Productos con composición inferior; insumos vencidos; variación en concentración; productos adulterados; insumos incompatibles	Deterioro de superficies; ineficiencia en limpieza; incremento en consumo; quejas; reprocesos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor del contrato	Exigir fichas técnicas; solicitar muestras; inspección técnica; registrar no conformidades; plan de mejora	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Proveedor / Supervisor	Inmediato	Inspección técnica; revisión documental; registro de no conformidades	Mensual
R19	Riesgo de Cumplimiento	Logístico	Ejecución	Incumplimiento en tiempos	Retrasos; entregas parciales; falta de inventario; problemas de transporte	Afectación de procesos administrativos; retrasos; reclamaciones	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor del contrato	Plan logístico; entregas programadas; sanciones; alertas tempranas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Proveedor	Inmediato	Registro de entregas; control de tiempos; verificación de novedades	Mensual
R20	Riesgo Operativo	Técnico	Ejecución	Incompatibilidad técnica	Tóner y suministros no compatibles a los equipos; que genera atascos; útiles que deterioran equipos	Daños en impresoras; interrupción de procesos; costos adicionales	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Profesional técnico	Compatibilidad certificada; pruebas; especificaciones claras; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Proveedor técnico	Inmediato	Registro de incidentes; pruebas; revisión técnica	Quincenal
R21	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría / Coordinador	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual
R22	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Lineamientos tardíos	Emisión tardía de directrices o cambios normativos	Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos	POSIBLE	MEJOR	MODERADO	Rectoría	Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Rectoría	Inmediato	Revisión normativa	Mensual
R24	Riesgo Estratégico	Interno	Estudios previos	Decisiones erróneas	Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional	Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría	Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Rectoría	Inmediato	Revisión de decisiones	Mensual
R25	Riesgo de Tesorería	Financiero	Precontractual	Retraso en CDP	Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo	Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios,	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Tesorero	Inmediato	Revisión de tiempos; control de solicitudes	Semanal

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R27	Riesgo de Tesorería	Financiero	Estudios previos	Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados	Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes	Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesoroero	Implementamos control de soportes, doble firmas, seguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento.	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Tesoroero	Inmediato	Control de pagos; revisión de fechas	Semanal
R28	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Estudios previos	Falta de soportes	Pagos sin documentos; ausencia de facturas; falta de actas	Riesgos fiscales; imposibilidad de auditoría; sanciones	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	BAJO	Tesoroero	Checklist obligatorio; digitalización; rechazo de pagos sin factura electrónica	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	Si	Tesoroero	Inmediato	Revisión documental; control de consecutivos	Mensual
R30	Riesgo Financiero	Externo	Contractual	Variación del mercado	Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor / Tesoroero	Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Supervisor / Tesoroero	Inmediato	Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado	Mensual
R31	Riesgo de Contratación	Externo	Contractual	Cotizaciones / oferentes	Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos	Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Jurídica / Supervisor	Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Jurídica / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo	Mensual

Medellín, 19 de mayo de 2026


LUBIN DE JESUS FERNANDEZ OTÁLVARO
 Rector(a)